



GUÍA DOCENTE 2024-2025
Formación permanente

1. Denominación de la asignatura:

FORMACIÓN PERMANENTE

Titulación

Grado de Educación Social

Código

5812

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Herramientas de intervención social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Laura Pérez de la Varga y Profesor/a por determinar

4.b Coordinador/a de la asignatura

Rafael Calvo de León

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º Curso/1er. Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

1. Conocer las aportaciones de la psicología, la pedagogía y la sociología aplicadas a la educación social (E.2.1)
 2. Saber aplicar los fundamentos teóricos de la educación social a los distintos ámbitos y grupos de intervención (E.2.4)*
 3. Conocer los procedimientos y las técnicas de intervención y de dinamización individual, grupal y comunitaria (E.3.1)*
 4. Conocer los procedimientos y técnicas de formación de profesionales de la intervención en educación social (E.3.2)*
 5. Conocer y saber poner en práctica las estrategias de búsqueda y recuperación de la información, la consulta de bases de datos y la metodología para la elaboración de bibliografías especializadas y citas bibliográficas (UB6)
 6. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa (CT3)
 7. Razonamiento crítico (CT13)*
- * Competencia de sostenibilidad curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1. Conocer todos los aspectos que se incluyen en la educación permanente. 2. Aplicar correctamente los contenidos teóricos a casos prácticos. 3. Entender los principios básicos de la educación permanente y de la educación de las personas adultas. 4. Analizar críticamente los distintos modelos de educación permanente. 5. Manejar críticamente la bibliografía básica sobre los contenidos enunciados. 6. Expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, los contenidos propios de la asignatura.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. Educación permanente: aspectos generales. 2. La educación permanente en los organismos internacionales 2.1. La educación permanente en España 2.2. El papel de las universidades españolas en la formación permanente



3. Educación a lo largo de la vida: conceptualización y ámbitos de intervención.

3.1. Educación tradicional VS. Educación permanente.

3.2. Finalidad de la Educación a lo largo de la vida.

3.3. Ámbitos de intervención

3.4. Formación permanente y desarrollo de competencias

4. Diseño e implementación de experiencias de intervención socioeducativa dirigidos a la población adulta

4.1. Punto de partida: detección, análisis de necesidades y priorización.

4.2. Proceso de planificación de acciones de formación dirigidas a personas adultas.

4.3. estrategias para la evaluación del impacto de la acción formativa en las personas que participan.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5812&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	E.2.1; E.2.4; E.3.1; E.3.2; UB6; CT3; CT13	18	20	38
Clases prácticas (pequeño grupo)	E.2.1; E.2.4; E.3.1; E.3.2; UB6; CT3; CT13	14	14	28
Exposiciones,	E.2.1; E.2.4; E.3.1;	8	12	20



seminarios, debates y actividades de interés que podrán organizarse fuera del horario oficial de la asignatura.	E.3.2; UB6; CT3; CT13			
Asistencia a tutorías	E.2.4	4	6	10
Realización de trabajos, informes, memorias...	E.2.1; E.2.4; E.3.1	8	24	32
Preparación de la evaluación	E.2.1; E.2.4; E.3.1; E.3.2; UB6	2	20	22
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUA

De acuerdo con el artículo 10,2 del reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la primera convocatoria se calificará de acuerdo a los resultados de la evaluación continua.

Evaluación Continua (Tema 1 y 2)

La evaluación de estos dos temas se realizará a partir de la realización de una prueba de evaluación (2 puntos, 20%) y de actividades prácticas individuales y grupales (2.5 puntos, 25%). Así mismo se valorará la asistencia y participación en clase (0.5 puntos, 5%).

Para superar esta parte de la materia se tendrán que superar por separado la parte teórica y práctica.

Evaluación Continua (Tema 3 y 4)

La evaluación de estos dos temas se realizará a partir de la realización de una prueba de evaluación de los contenidos teóricos (2 puntos, 20%) y de actividades prácticas, de carácter individual o grupal (2.5 puntos, 25%). Así mismo se valorará la asistencia y participación en clase (0.5 puntos, 5%).

Para superar esta parte de la materia se tendrán que superar por separado la parte teórica y práctica. Para superar esta parte de la asignatura será necesario obtener en cada uno de los criterios un mínimo de la mitad de la puntuación total.



Aplicable a toda la asignatura:

La asistencia a las clases prácticas es obligatoria y sólo se podrá faltar a las mismas por causa justificada documentalmente. La falta de asistencia no justificada a las clases prácticas implicará que, aunque se presente la práctica, el profesorado no corregirá las prácticas entregadas (correspondientes al periodo en el que no asistió a las clases prácticas) y por tanto en dicha práctica/s se obtendrá una calificación de cero.

En el caso de que del resultado de dicha evaluación se aprecie que no se han adquirido las competencias mínimas exigibles, por haber obtenido calificaciones por debajo de las antes señaladas, tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria.

En esta segunda convocatoria, se plantearán las pruebas necesarias para adquirir las competencias exigibles en cada uno de los apartados que se contemplan en la evaluación. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir. En cualquier caso, en esta convocatoria no se exigirá repetir aquellas pruebas superadas ya en la primera

Para superar la asignatura (tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria), es necesario aprobar por separado las partes correspondientes al personal docente implicado en la asignatura.

Si el estudiantado no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

Pueden mejorar su calificación en la segunda convocatoria quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria con una nota de al menos siete (7) puntos sobre 10, deberán comunicar a coordinación de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos.

La nota final será la que se obtenga en esta segunda convocatoria.

En la segunda convocatoria no son recuperables ciertas actividades prácticas en el aula (17%), ni la asistencia y participación (8%), al considerar que su evaluación implica una presencialidad.

La evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios Grado y de Máster se realizará de igual modo que la evaluación descrita para el alumnado de evaluación excepcional.



El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio será susceptible de modificación en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "El alumnado está obligado a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude". "Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente".

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba teórica	40 %	40 %
Trabajos, informes, exposiciones...	25 %	40 %
Prácticas en el aula	25 %	20 %
Participación Activa	10 %	0 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

EVALUACIÓN EXCEPCIONAL

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al Decanato o a la dirección de Centro acogerse a una «evaluación excepcional».

Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decanato o la dirección de centro resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

En este tipo de evaluación, encontramos los siguientes procedimientos (iguales en la primera y segunda convocatoria):

Prueba teórica 40 %

Trabajos y/o informes 60 %

Total 100%



Para superar la materia se deberá aprobar por separado la parte correspondiente de cada docente, así como superar por separado la parte teórica y práctica.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

- Bibliografía de referencia.
- Legislación educativa.
- Páginas Web institucionales.
- Artículos actuales de revistas especializadas.

13. Calendarios y horarios:

Véase para dicha información <http://www.ubu.es/grado-en-educacion-social/informacion-academica/calendario-academico>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano